

DECRETO N° **3803** /

TEMUCO,

11 OCT. 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 03.10.2019, presentada por el contribuyente Painen Aguilera Joel Alejandro.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1232, recepcionado con fecha 09.10.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que a contribuyente no le fue otorgado el duplicado de Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°276 de fecha 09.10.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°5858735.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: PAINEN AGUILERA JOEL ALEJANDRO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$14.510.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.



- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias (\$ 14.510.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)